



“Es lesiva”, argumenta

Se suma el sindicato del Seguro Social al amparo contra reforma laboral

Blanca Valadez/México

El Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS) se sumó al amparo contra la reforma laboral promovida por organizaciones gremiales (CTM, UNT, entre otras), por ser regresiva y lesiva a los derechos laborales fundamentales de los trabajadores.

Por ello no se aceptarán nuevas modalidades de contratación en el IMSS, dijo Manuel Vallejo Barragán, secretario general del gremio.

“Decidimos sumarnos a este amparo porque no convalidamos los cambios en la Ley Federal del Trabajo. Consideramos pertinente hacer un frente común y dejar un precedente legal. Exigimos, en nuestro caso, respeto a la relación contractual que por más de 69 años hemos mantenido con el Instituto Mexicano del Seguro Social”, señaló el líder sindical.

Vallejo dijo que los trabajadores del Seguro Social pueden estar convencidos de que son representados dignamente y que su sindicato no permitirá ninguna vulneración a los derechos laborales adquiridos ni tampoco aceptará nuevas condiciones para contratar personal en el IMSS.

“Los derechos laborales de los trabajadores del Seguro Social no están en riesgo ni tampoco la de las futuras generaciones. Nuestro contrato colectivo de trabajo es muy claro y ahí se establecen las normas que rigen nuestra relación laboral con el Instituto desde hace casi siete décadas”, apuntó.

Aseguró que con las modificaciones a la Ley Federal del Trabajo concretadas a finales del año pasado, la estabilidad del empleo, el derecho a la contratación colectiva y el acceso a la seguridad social permanente “son lastimados”.

El dirigente explicó que la decisión de sumarse al amparo se debe a que el sindicato del IMSS tiene un compromiso histórico y real con la base trabajadora del país.

“Las nuevas formas de contratación de personal, como el contrato a prueba, la capacitación inicial y los contratos temporales establecidos en los artículos 153 A, B y C de la Ley Federal del Trabajo, así como la contratación y pago por horas laboradas, fomentan la inestabilidad en el mercado de trabajo limitando el derecho a salarios y prestaciones atractivas, al acceso a los servicios de salud permanente y a la generación de un historial laboral”, dijo Vallejo. **M**